

CÓDIGO ÉTICO

FEDERACIÓN ANDALUZA
ENLACE



ENLACE



CÓDIGO ÉTICO

FEDERACIÓN ANDALUZA
ENLACE

ÍNDICE

PARTE 1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 TRAYECTORIA DE ENLACE
- 1.2 NUESTRA ENTIDAD
- 1.3 NUESTROS VALORES

PARTE 2. CÓDIGO ÉTICO

- 2.1. NUESTROS POSTULADOS
- 2.2. NUESTROS COMPROMISOS ÉTICOS

PARTE 3. VIGENCIA, APLICACIÓN, DIFUSIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO

- 3.1 VIGENCIA
- 3.2 APLICACIÓN
- 3.3 DIFUSIÓN
- 3.4 CUMPLIMIENTO
- 3.5 COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL
CÓDIGO ÉTICO

PARTE 1. INTRODUCCIÓN

1.1 TRAYECTORIA DE ENLACE

La Federación Andaluza ENLACE se constituye en 1991 por iniciativa de algunas entidades sociales, con el objetivo de aunar fuerzas a nivel andaluz para reivindicar la puesta en marcha de recursos y políticas públicas dirigidas a atender a personas y familias que estaban pasando por momentos muy difíciles a causa de las drogodependencias. En esta época, la respuesta de las Administraciones Públicas era escasa y estaba muy orientada a criminalizar a las personas consumidoras de drogas.

Desde su nacimiento, ENLACE tiene por tanto, entre sus objetivos principales, el apoyo a las entidades federadas, el establecimiento de criterios y posicionamientos comunes, la reivindicación de medidas y políticas públicas para mejorar las condiciones de vida de las personas con problemas de adicciones y la interlocución con las Administraciones Públicas.

Durante los primeros años, fueron muchas las asociaciones que se unieron a ENLACE, llegando a agrupar a cerca de 140 entidades en el año 2000. Esta amplia representación del movimiento asociativo dotó a la Federación de fuerza y legitimidad para conseguir demandas históricas como la introducción del enfoque de reducción de daños, la prescripción experimental de heroína, el fomento de las alternativas a la prisión o la justicia restaurativa, medidas todas ellas encaminadas a garantizar la dignidad de todas las personas, incluyendo a las que se encontraban con consumo activo.

Asimismo, durante este periodo, ENLACE participó en la puesta en marcha de la Red Pública de Atención a las Drogodependencias de Andalucía con la implantación de las Comunidades Terapéuticas, los Centros de Tratamiento Ambulatorio, los Centros de Día o los Centros de Encuentro y Acogida, entre otros, facilitando a la ciudadanía el acceso universal a los recursos y servicios en todo el territorio.

A lo largo de estos treinta años, la Federación Andaluza ENLACE ha crecido no en número de entidades, pero sí en experiencia. Se ha propiciado la reflexión interna, la participación y el intercambio de experiencias. Las entidades federadas han ido perfeccionando y adaptando sus intervenciones a las necesidades y circunstancias de cada momento en materia de prevención, incorporación social y otras; se ha apostado por la capacitación del personal técnico y voluntario; se ha ido mejorando la calidad y la innovación en el diseño y ejecución de los programas; y se ha incidido en aspectos fundamentales y no siempre sencillos en la práctica, como la aplicación del enfoque de género o el fomento del voluntariado.

PARTE 1. INTRODUCCIÓN

Llegados a este punto y teniendo en cuenta el amplio número de entidades que conforman ENLACE y su peso dentro del Tercer Sector y el movimiento de adicciones, consideramos muy importante recoger en un código los valores y normas que hemos decidido, de manera consensuada, deben guiar nuestras actuaciones.

Al mismo tiempo, las entidades de ENLACE han continuado ahondando en su labor reivindicativa y de incidencia política, convirtiéndose en el altavoz de las personas con problemas de adicciones en Andalucía; se han propuesto medidas para caminar hacia políticas y modelos de regulación más justos y eficaces que de verdad velen por la salud de las personas; se ha seguido participando a nivel andaluz, estatal e internacional en plataformas y redes que comparten nuestra misma visión; y se ha apostado por nuevas fórmulas empresariales que posibiliten avanzar hacia un modelo de economía solidaria.

El Código Ético de la Federación Andaluza ENLACE busca ser un elemento de fortaleza para ENLACE y sus entidades. Un sistema basado en la confianza, la ética y los principios deontológicos que rigen nuestra actividad, nutrido por el compromiso personal y colectivo de las personas integrantes del movimiento, que además contenga mecanismos que faciliten su implementación y contribuyan a resolver posibles dudas o conflictos en su aplicación.

Se trata de un documento que actúa con independencia de las normas jurídicas que regulan nuestra función y no contempla sanciones ante un eventual incumplimiento. Su finalidad principal es establecer el marco de valores que debe regir las relaciones entre las personas técnicas, voluntarias y usuarias de las entidades, así como la interlocución con las Administraciones Públicas, las entidades colaboradoras, proveedoras y otras con las que interactuamos y la ciudadanía en general.

En definitiva, con este documento, queremos dar un paso más como Federación en nuestro empeño por continuar dando lo mejor de nosotras mismas.

PARTE 1. INTRODUCCIÓN

1.2 NUESTRA ENTIDAD

ENLACE es una entidad sin ánimo de lucro que reúne a casi un centenar de entidades de Andalucía que trabajan en adicciones y otras situaciones de exclusión social.

Como organización de ámbito autonómico, ENLACE aglutina el tejido asociativo de las ocho provincias andaluzas y promueve prácticas innovadoras, transformadoras y participativas trabajando en red con otras entidades de acción social, en un entramado de gran diversidad, movilización de recursos y abordajes múltiples relacionados con las adicciones.

Nuestra Misión

Articular un lugar de encuentro para las entidades andaluzas que trabajan en adicciones, facilitando la creación de sinergias y apoyos mutuos, acompañándolas en su propio desarrollo y representando sus intereses ante los poderes públicos, la sociedad y otras organizaciones del Tercer Sector.

Nuestra Visión

Somos una red de referencia en el ámbito de las adicciones, reconocida por los poderes públicos, el Tercer Sector, los agentes educativos y la sociedad civil, por nuestra sólida base social, nuestro enfoque humano y participativo, y el impacto que generamos con nuestro trabajo.



ENLACE

PARTE 1. INTRODUCCIÓN

1.3 NUESTROS VALORES

Como entidad formada por **PERSONAS**,

- **PARTICIPACIÓN.** Promoviendo el espíritu de trabajo de equipo, la construcción conjunta y la horizontalidad en la toma de decisiones.
- **RESPETO A LA INDIVIDUALIDAD.** Desde la adaptación a las realidades y circunstancias de cada persona.
- **IGUALDAD DE GÉNERO.** Reduciendo las discriminaciones que siguen sufriendo las mujeres en todos los ámbitos.
- **CUIDADO.** Mirando por el bienestar de las personas para las que trabajamos y por el de todas aquellas que participan en nuestro movimiento asociativo.

Como **ORGANIZACIÓN**,

- **CONFIANZA.** En las relaciones entre la Federación y las entidades y con el resto de instituciones con las que interactuamos.
- **TRANSPARENCIA.** En la gestión y en las relaciones con organizaciones, Administraciones Públicas y sociedad.
- **PLURALIDAD.** Como riqueza de las organizaciones y de las personas que, desde el respeto, abordamos un mismo proyecto de transformación social.

Como parte activa de la **SOCIEDAD**,

- **SOLIDARIDAD.** Mediante un compromiso real con las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- **COOPERACIÓN.** Trabajando de forma colaborativa con otras organizaciones y agentes sociales.
- **CO-RESPONSABILIDAD AMBIENTAL.** Participando colectivamente en los cambios necesarios para la salvaguarda de las especies y la mejora de la calidad de vida en el planeta.



ENLACE

PARTE 2. CÓDIGO ÉTICO

2.1 NUESTROS POSTULADOS

Modelo social. El problema de las drogodependencias es, en muchos casos, una consecuencia de vivir en un modelo de sociedad que genera graves desigualdades entre las personas, en el que imperan valores como el individualismo, la competitividad, el patriarcado o el consumismo. Se trata, por tanto, de una problemática social que debe abordarse trabajando sobre las causas sociales y económicas que la originan.

Política de drogas. La experiencia muestra cómo las políticas de drogas de corte prohibicionista han fracasado estrepitosamente en los objetivos de proteger la salud y la seguridad ciudadana, y han contribuido a agravar la situación de las personas que se encuentran en entornos más desfavorecidos. Apostamos por una política no criminalizadora que dé respuestas eficaces a la realidad de las adicciones, partiendo de enfoques biopsicosociales que posibiliten la normalización e incorporación de las personas consumidoras. Reivindicamos la puesta en marcha de programas de reducción de daños, dispensación controlada de heroína o uso terapéutico del cannabis, al tiempo que proponemos que se abra al debate público la necesidad de regulación de determinadas sustancias.

Abordaje integral. Las personas drogodependientes suelen enfrentarse a una serie de situaciones que exceden al “problema con las drogas”. Estas situaciones abarcan diferentes ámbitos como el familiar, el laboral, las relaciones personales o la salud. Consideramos fundamental realizar una intervención integral con las personas, que tome en cuenta problemáticas múltiples y facilite su incorporación al entorno, de forma participativa, activa y solidaria.

Incorporación a mínimos. Apostamos porque las personas se incorporen a la sociedad con independencia de su situación de consumo (abstinencia, con consumos sustitutivos o consumidoras de sustancias). Nuestro trabajo no se centra en las sustancias, sino en facilitar que la persona, en la medida de sus posibilidades, consiga recuperar su vida y su participación en la sociedad, alcanzando unos mínimos que le permitan mejorar sus condiciones.



ENLACE

PARTE 2. CÓDIGO ÉTICO

2.1 NUESTROS POSTULADOS

Prevención. Desde nuestra óptica, el modelo de prevención debe ir enmarcado en un contexto de transformación social necesaria. Nuestras acciones van encaminadas a mejorar las condiciones de vida de las personas en el ámbito de la familia, la escuela y la comunidad, favoreciendo el crecimiento personal y el aumento de capacidades como la toma de decisiones, el saber afrontar situaciones adversas, la capacidad de interactuar y relacionarse con las demás personas en un ambiente sano, o el disfrute del tiempo libre. Entendemos que este es el mejor camino para reducir al máximo las posibilidades de caer en un problema de adicciones.

Prisión, drogodependencias y exclusión social. Atendiendo al alto porcentaje de personas privadas de libertad con problemas de drogodependencias y a los contextos de partida, observamos que el sistema penal actual castiga, no solo el comportamiento delictivo, sino también situaciones de vulnerabilidad social que, en muchos casos, están en el origen. La prisión, lejos de servir para resocializar, deteriora y “desocializa” a las personas, reforzando la exclusión y la marginalidad. Apostamos por medidas terapéuticas que velen por la salud de las personas privadas de libertad y por alternativas y enfoques en el ámbito de la justicia que de verdad fomenten la incorporación social.



PARTE 2. CÓDIGO ÉTICO

2.2 NUESTROS COMPROMISOS ÉTICOS

Con la adopción de este Código Ético, asumimos el compromiso de lograr que nuestras acciones estén alineadas con la misión, la visión y los valores de ENLACE, adoptados de común acuerdo, para orientar la actividad de la Federación.

Los valores de ENLACE, además de ser compartidos por todas las entidades sociales que forman parte de nuestro movimiento, se despliegan en las distintas iniciativas que desarrollamos y son producto de la retroalimentación continua a través de distintos canales de comunicación.

Desde los órganos de gobierno, se fomentará la participación real y activa de las entidades miembro y de las personas que las integran, y se contribuirá a desarrollar sistemas que canalicen la información y posibiliten la participación.

Entendemos por comportamiento ético aquel que está alineado con los valores de ENLACE. A continuación, se establecen pautas para guiar el comportamiento ético en función del ámbito desde el que actuamos:

1. **PERSONAS.** Nuestro compromiso con las personas beneficiarias, voluntarias, trabajadoras, colaboradoras y con la sociedad en general.

Trataremos a todas las personas con respeto, rechazando cualquier tipo de discriminación, intimidación, acoso, explotación y cualquier otra actuación que vaya en contra de los Derechos Humanos.

Adoptaremos las medidas necesarias para velar por el bienestar de todas las personas que forman parte de nuestro movimiento asociativo.

Trabajaremos en favor de una sociedad basada en la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, en la que todas las personas puedan expresar su identidad de manera libre.



ENLACE

PARTE 2. CÓDIGO ÉTICO

2.2 NUESTROS COMPROMISOS ÉTICOS

- Fomentaremos la transformación social a través de nuestro compromiso concreto, responsable y respetuoso con las personas y su entorno en el día a día.
- Propiciaremos cauces de expresión eficaces, favoreciendo la participación activa de todas las personas que integran y se relacionan con la organización, en especial, de las personas beneficiarias.
- Reforzaremos el protagonismo de la ciudadanía y fomentaremos la movilización para denunciar las situaciones con las que no estamos de acuerdo, proponiendo alternativas y reivindicando la igualdad de oportunidades.
- Facilitaremos información relativa a nuestra entidad, los proyectos que desarrollamos, nuestra forma de trabajar y la gestión de fondos públicos y privados a cualquier persona interesada en nuestra labor.
- Articularemos espacios de trabajo y reflexión conjunta para hacer partícipes a las personas y entidades en el diseño, desarrollo y evaluación de los proyectos.

2. MEDIOAMBIENTE. Nuestro compromiso con la protección y el cuidado de nuestro entorno.

- Contribuiremos a construir un modelo socioeconómico que respete los límites de la Naturaleza y vele por el bienestar de las personas desde una perspectiva ecosocial.
- Minimizaremos el impacto medioambiental derivado de nuestras actividades, promoveremos hábitos saludables y evitaremos riesgos innecesarios para la seguridad, la salud y el bienestar propio y ajeno. acción laboral y los documentos internos de ENLACE en coherencia con nuestros medios y nuestros fines.



ENLACE

PARTE 2. CÓDIGO ÉTICO

2.2 NUESTROS COMPROMISOS ÉTICOS

3. ORGANIZACIONES. Nuestro compromiso a la hora de colaborar con otras organizaciones y agentes sociales.

☐ Trabajaremos de manera coordinada y cooperativa con otras entidades, optimizando los recursos y evitando la competitividad y el trabajo aislado.

☐ Participaremos activamente en redes para multiplicar el impacto social de nuestras acciones y promover el fortalecimiento del Tercer Sector en la consecución de sus objetivos.

☐ Fomentaremos espacios de colaboración interinstitucional con organismos gubernamentales, en términos de partenariado, sin que ello implique relaciones jerárquicas o de dependencia.

☐ Difundiremos nuestras propuestas en materia de políticas públicas a todos los grupos políticos, siempre desde la independencia y el apartidismo.

☐ Recurriremos a fórmulas contractuales en la modalidad de convenio o acuerdo con agencias y organismos estatales, regionales o locales únicamente cuando sea necesario para el logro de nuestros objetivos, y siempre sin comprometer nuestra autonomía.

☐ Velaremos porque el origen de los recursos económicos y financieros no implique limitaciones a nuestra libertad de actuación ni obstaculice el desarrollo de nuestros objetivos.



ENLACE

PARTE 2. CÓDIGO ÉTICO

2.2 NUESTROS COMPROMISOS ÉTICOS

4. PERSONAS TRABAJADORAS Y VOLUNTARIAS. Nuestro compromiso como equipo humano.

- Fomentaremos un ambiente de trabajo saludable, agradable e inclusivo que vele por el bienestar de las personas.
- Promoveremos relaciones basadas en el respeto mutuo, la valoración de la diversidad, la dignidad, la integridad y la equidad.
- Respetaremos los derechos y deberes de las personas adscritas a la organización, según establece la legislación laboral y los documentos internos de ENLACE en coherencia con nuestros medios y nuestros fines.
- Tomaremos decisiones siempre de acuerdo a procesos basados en la participación, la claridad en las motivaciones y las expectativas y la argumentación dada ante una determinada medida.
- Se publicará la información relativa a los recursos humanos con los que cuenta la entidad.
- Nos esforzaremos por mejorar en todos los ámbitos de nuestra actividad y colaboraremos en el desarrollo del sistema de gestión de calidad.
- Actuaremos con responsabilidad y rigor en nuestras acciones de comunicación, proporcionando información veraz y fundamentada que propicie un acercamiento objetivo a las realidades sobre las que se pretende incidir.



ENLACE

PARTE 2. CÓDIGO ÉTICO

2.2 NUESTROS COMPROMISOS ÉTICOS

5. ECONOMÍA. Nuestro compromiso con la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos.

Rendiremos cuentas de nuestras acciones ante las entidades federadas, las Administraciones Públicas y donantes, las personas beneficiarias, trabajadoras y voluntarias, otras organizaciones y la ciudadanía en general.

Publicaremos información actualizada sobre nuestras líneas de actuación, programas y objetivos, fuentes de financiación, destino de los fondos y balances económicos.

Solo aceptaremos fondos que no comprometan ni restrinjan nuestra capacidad de llevar adelante nuestra misión de acuerdo con nuestros valores.

Nuestras actividades o campañas de captación de fondos utilizarán información y mensajes veraces.

Solo podremos alterar las condiciones de una donación o ayuda económica con el consentimiento explícito de la entidad donante o financiadora.

Evitaremos los conflictos de intereses y no aceptaremos regalos, favores, beneficios, promesas o servicios más allá de los usos habituales, sociales y de cortesía.

Fomentaremos entornos de confianza en los que nos guiaremos, en todo momento, por conductas éticas, respetando los valores de este Código.



ENLACE

PARTE 3. VIGENCIA, APLICACIÓN, DIFUSIÓN Y CUMPLIMIENTO

3.1 VIGENCIA

El presente Código tendrá una vigencia indefinida, sin perjuicio de que pueda ser revisado cuando las circunstancias lo aconsejen por acuerdo de Junta Directiva.

3.2. APLICACIÓN

Todas las entidades federadas en ENLACE deberán suscribir este Código Ético en un plazo suficiente.

La Federación Andaluza ENLACE comunicará el contenido de este Código a todas las personas vinculadas con la organización, poniendo los medios necesarios para garantizar su acceso y estableciendo el procedimiento y plazo para formalizar su compromiso de adhesión.

La firma de este compromiso implica el conocimiento del contenido del presente Código Ético y su asunción como parte del marco que rige las relaciones internas.

3.3. DIFUSIÓN

3.3.1 La difusión del Código Ético tiene como objetivos:

- Dar a conocer públicamente los compromisos éticos y los criterios de actuación aceptados por la Federación y las entidades federadas.
- Facilitar que nuestras conductas y comportamientos se adecuen a los valores del movimiento.
- Impulsar la reflexión interna en nuestras organizaciones y en el seno de la Federación.

3.3.2 El Código Ético se difundirá entre las entidades miembro de la Federación, los órganos de gobierno y el Equipo Técnico de ENLACE. Además, se hará llegar a:

- Las personas y entidades colaboradoras.
- Las Administraciones Públicas.
- Los medios de comunicación.
- Cualquier otra entidad pública, privada o empresarial que tenga relación con ENLACE.
- La ciudadanía en general.

3.3.3 La responsabilidad en la difusión de este Código Ético recae en la Junta Directiva de ENLACE y en las Juntas Directivas de las entidades que lo suscriban.



ENLACE

PARTE 3. VIGENCIA, APLICACIÓN, DIFUSIÓN Y CUMPLIMIENTO

3.4 CUMPLIMIENTO

El contenido de este Código es de obligado cumplimiento para todas las entidades que conforman la Federación Andaluza ENLACE una vez lo hayan suscrito.

Ninguna persona vinculada a ENLACE está autorizada a solicitar a otras que lleven a cabo actuaciones que puedan contravenir lo establecido en este Código. De igual forma, no se podrá justificar una conducta inapropiada amparándose en una directriz dada por alguna persona en el desarrollo de sus funciones ni en el desconocimiento de este Código.

3.5 COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO

3.5.1. Se creará una Comisión de Seguimiento del Código Ético con las siguientes funciones:

- Fomentar la difusión y conocimiento del Código Ético entre las entidades y personas que las integran.
- Promover su cumplimiento y prevenir infracciones por parte de los órganos de la Federación, el Equipo Técnico y las organizaciones que la componen.
- Asesorar a las entidades federadas en su implementación.
- Promover la revisión del Código Ético cada cierto tiempo y mantenerlo vivo.

3.5.2. La Comisión de Seguimiento del Código Ético estará compuesta por, al menos, cinco personas elegidas en Asamblea. De estas cinco, dos personas serán de la Junta Directiva, otras dos, formarán parte del personal técnico o voluntario de las entidades federadas, y habrá una persona del Equipo Técnico. En total, el número de personas que componen esta Comisión no podrá exceder de ocho y se incentivará la participación de las entidades miembro de ENLACE.



ENLACE

PARTE 3. VIGENCIA, APLICACIÓN, DIFUSIÓN Y CUMPLIMIENTO

3.5.3. La Comisión de Seguimiento del Código Ético funcionará como una instancia de consulta cuando surjan dudas sobre su aplicación y ante posibles conductas que puedan suponer una contravención del Código por parte de la Federación, las entidades y las personas vinculadas a ellas.

3.5.4. La Comisión de Seguimiento del Código Ético podrá actuar por iniciativa propia, a solicitud de la Junta Directiva de ENLACE o cuando cualquier persona vinculada a la Federación, a una entidad federada o a una organización con la que mantenga relación, dé muestras fundadas de que ha podido producirse un incumplimiento.

3.5.5. Ante un posible incumplimiento, la Comisión escuchará los planteamientos de todas las partes afectadas, promoverá el acercamiento entre ellas y emitirá un informe que se trasladará a las partes para que realicen aportaciones.

El informe emitido por la Comisión, junto con las aportaciones de las partes implicadas, se pondrá en conocimiento de la Junta Directiva para la adopción de las medidas oportunas.



ENLACE



C/ MARQUÉS DE PICKMAN, 49, 2ª PLANTA
41005-SEVILLA

TLFNOS.: 954 98 12 48 | 609 54 56 87

E-MAIL: F-ENLACE@F-ENLACE.ORG

WWW.F-ENLACE.ORG